



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 087-2020-CFCC
Bellavista, febrero 26, 2020.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 030-2020-UICC/FCC de fecha 20 de febrero del 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 006-2020-UICC, de fecha 20/02/20 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado: “PORTAFOLIOS DE INVERSION Y RENTABILIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES. PERU, PERIODO; 2010-2019” del docente ordinario Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 006-2020-UICC, de fecha 20 de febrero del 2020, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Auxiliar TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA (1710); titulado “PORTAFOLIOS DE INVERSION Y RENTABILIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES. PERU, PERIODO; 2010-2019”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y con el apoyo administrativo del Sr. Hernando Antonio OBANDO ALCANTARA (3092);

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2020 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **REFRENDAR la Resolución Nº 006-2020-UICC de fecha 20/02/2020, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Auxiliar TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA (1710); titulado “PORTAFOLIOS DE INVERSION Y RENTABILIDAD DEL SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES. PERU, PERIODO; 2010-2019”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y con el apoyo administrativo del Sr. Hernando Antonio OBANDO ALCANTARA (3092).**
- 2º Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

C. Bachus

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

